

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000018

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1201 - Unidad De Recursos Humanos								
30/01/2024	0000000047	070500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA	Servicio	0	0.00	0	5,400.00
30/01/2024	0000000047	071100386029	SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL	Servicio	0	0.00	0	21,000.00
30/01/2024	0000000047	097900040014	REFRIGERIO	Unidad	0	0.00	128	0.00
30/01/2024	0000000047	350500030005	SERVICIO DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA	Servicio	0	0.00	0	8,000.00
30/01/2024	0000000047	650100010006	SEGURO DE VIDA GRUPO	Servicio	0	0.00	0	37,744.00
30/01/2024	0000000047	850100070006	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN	Servicio	0	0.00	0	40,702.51

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Lic. Larry Johnson Cruz Yataco
JEFE DE LA UNIDAD LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

CPC. José María Beltrán Barriga
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad